

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 »
Tres id.	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas municipales del Censo Electoral de los municipios que se indican, con expresión de las personas que las integran, constituidas en la forma ordenada por la Junta Central

Puentedura.

Presidente, D. Eusebio Puente Camarero; Vicepresidente primero, D. Isaac Camarero Sanz; Vicepresidente segundo, D. Julián Merino Camarero; Vocales, D. Julián Merino Camarero, D. Isaac Camarero Sanz, D. Bernardo Sanz Camarero y D. Francisco de la Riva Briones; suplentes, D. Segismundo Gago Camarero y don Zacarías Serrano Bartolomé; Secretario, D. Josué Barbadillo de Marfa.

Rabé de las Calzadas.

Presidente, D. Ignacio Valdivielso Arnáiz; Vocales, D. Narciso de la Torre Pardo, D. Simón Ortega Revilla, D. Isidro Melgosa Riveras, D. José Saldaña Mayoral y D. Glorioso Casado Ruiz; Secretario, D. Emiliano Gutiérrez Saldaña.

La Revilla y Haedo.

Vocales, D. Aquilino Juez, don Inocencio Miguel, D. Jesús Martín, D. Teófilo Alcalde y D. Marcos Terrazas; suplentes, D. Pedro de Miguel y D. Luis Martín.

Arenillas de Villadiego

Presidente, D. Marcelino Cuesta Pérez; Vicepresidente, D. Severiano Bañuelos Peña; Vocales, D. Angel Mediavilla, D. Acacio Fernández García, D. Felipe Martínez Fuente, D. Alberto Martínez López y D. Justiniano Santamaría Martínez; Secretario, D. Luis Miguel Escudero.

Araya de Oca.

Vocales, D. Avelino Colina Ruiz, D. Juan Morquillas Dueñas, don José Ruiz Morquillas y D. Vicente Manzanedo Bringas; suplentes, D. Francisco Colina Marina y don José Bringas Dueñas.

Avellanoña del Páramo.

Presidente, D. Fabián Peña Santamaría; Vicepresidente, D. Euti-

mio García García; Vocales, don Eusebio Peña Santamaría, don Rafael Fernández García y D. Julian Vesga Tudanca; Secretario, D. Ignacio García Gutiérrez.

Valcavado de Roa

Presidente, D. Hilario Castán Orejón; Vicepresidente, D. Pedro Bombín Castro; Vocales, D. Victoriano Bombín Arranz, D. Francisco Bombín Zapatero, D. Gregorio Castro Ovejas, D. Lidio Bombín Castro y D. Fidel Ortega Sanz; Secretario, D. León Calleja de la Cal.

Valle de Vaidebezana

Presidente, D. Ricardo López Peña; Vicepresidente, D. Sebastián Rorales Sainz; Vocales, don Gonzalo Ortiz Revuelta, D. Agrícola Martínez Peña, D. Elías Martínez Martínez, D. Nicanor Sainz Fernández y D. Aurelio Chomón Vallejo.

Garganchón

Presidente, D. Modesto Alarcía Alarcía; Vicepresidente, D. Eustasio Hernando Quintanilla; Vocales, D. José Cámara Puras y D. Camilo Mayoral Mayoral; Secretario, D. Lucio Hernando Alarcía.

Hoyalés de Roa

Presidente, D. Francisco Sancho Montes; Vocales, D. Amalio Criado Mambrilla, D. José Esteban Blanco, D. Eutiquiano Olmedillo González y D. Domingo Calleja Pascual; Secretario, D. Teófilo de la Cámara Hervás.

Valluércanes

Presidente, D. David Caño Moreno; Vocales, D. Julián Caño Caño y D. Victor Cerezo Soto; Secretario, D. Agapito Rodríguez Teresa.

Hacinas

Presidente, D. Moisés del Hoyo Juan; Vicepresidentes, D. José Verde Gutiérrez y D. Juan de Juan Antón; Vocales, D. Leandro Cámara Cámara, D. Eugenio Cámara Cámara, D. Cecilio Rojo Ortega y D. Pablo Gómez Gutiérrez; suplentes, D. Crescencio Olalla Gómez, D. Justo Olalla Lucas, D. Lorenzo Molinero Pérez, D. Angel Olalla Juan, D. Epifanio del Hoyo Gómez y D. Francisco

Gutiérrez Lucas; Secretario, don Florencio Benito.

Hontoria del Pinar

Presidente, D. Emiliano Lázaro Antón; Vicepresidente, D. Victor Sanz Navazo; Vocales, D. Simón Plaza de Miguel, D. Anastasio Sanz Sanz, D. Pedro Gómez Camarero, D. Teodoro Muñoz Rodrigo y D. Aniceto Alonso Camarero; Secretario, D. Victor Orihuela Pascual.

Orbaneja del Castillo

Presidente, D. Leonardo Gallejones Arroyo; Vicepresidente, don Restituto Rodríguez Ruiz; Vocales, D. Ismael Rodrigo Rodríguez, D. Gerardo Diez Gallejones, don Venancio Gallejones Rodríguez y D. Gerardo Rodrigo Ruiz; Secretario, D. José Rodríguez Barrio.

Pesquera de Ebro

Presidente, D. Emeterio Gil Valdivielso; Vicepresidente, D. Francisco Valdivielso Diez; Vocales, D. Adolfo Huidobro Huidobro, D. Jerónimo Diez Diez, D. Eulogio Diez Valdivielso, D. Julián Martínez Mendizábal y D. Faustino Ruiz Pereda.

Aforados de Moneo

Presidente, D. Pedro López Zorrilla; Vocales, D. Baldomero López Fernández, D. Eugenio Martínez Gómez, D. Florencio Revillas Regúlez y D. Policarpo González Vesga.

Bañuelos de Bureba

Presidente, D. Antonio Rojas García; Vicepresidente, D. Agustín Viadas Casillas; Vocales, D. Félix Sáez García, D. Gabriel García Soto, D. Cosme García Barga y D. Bruno Hernández Hernández.

Barbadillo del Pez

Presidente, D. Pelayo Peraita García; Vocales, D. Felipe Peraita Peraita, D. Luis Cuesta Delgado y D. Patricio Peraita Peraita; suplentes, D. Teodoro Cardero Peraita, D. Jacinto Cardero García y don Leonardo García Peraita.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rús-

ticas del término municipal de Villarmentero que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 18 de mayo de 1946.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villarmentero que, con esta fecha, y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 18 de mayo de 1946.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

IFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Precios de la harina para el mes de junio.

Para general conocimiento se hace público que, aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T., regirán los siguientes precios para los cupos que se indican.

Harinas para cupos panaderos, 191'57 pesetas quintal métrico.
Idem id. cartillas, 109'91.
Idem id. Intendencia, 161'13.
Idem id. excedente, 290'00.

Estos precios se entienden para la harina puesta en fábrica y sin envase.

Los rendimientos de los tres primeros cupos serán de 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 1 y medio a 2 por 100 de restos aprovechables de limpia (triguillo, neguilla, alberjana y semillas redondas), y de 80 por 100 de harina, 18 por 100 de salvado y 1 y medio a 2 por 100 de restos de limpia, para el cuarto cupo.

Los fabricantes liquidarán con la Caja de Compensación al precio de 295 pesetas quintal métrico la harina de cupo excedente.

Burgos 20 de mayo de 1946.—
El Jefe Provincial,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrojeriz

D. Aselio Braceras Villaverde, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en situación de paradero ignorado Exiquio Peña Peña, que usa el nombre de Carlos Salazar González, de 39 años de edad, hijo de Gondulfo y María, natural de Sasamón (Castrojeriz), tratante de ganado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el auto de procesamiento dictado con fecha de hoy en el sumario que se le sigue por los delitos de estafa y uso indebido de nombre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Prisión de este partido a mi disposición, en virtud del sumario referido.

Dado en Castrojeriz a 13 de mayo de 1946.—Aselio Braceras.—El Secretario, Ramón Calvo.

D. Aselio Braceras Villaverde, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido,

Por el presente y como comprendidos en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Ramón, que representa algo más de 40 años, estatura baja, fuerte, algo rubio, y un tal Félix, de 40 años de edad, delgado, moreno, y ambos usan boina, respecto de los cuales se desconocen sus circunstancias personales y paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Castrojeriz, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario número 20 del corriente año, que se les sigue por robo y constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, que serán puestos a disposición de este Juzgado, de ser habidos, en la cárcel de este partido.

Dado en Castrojeriz a 15 de mayo de 1946.—Aselio Braceras.—El Secretario judicial, Ramón Calvo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en resolución de hoy, dictada en el sumario número 20 del corriente año, por el delito de robo, acordó citar a José Sánchez Fernández, hermano del procesado en dicho sumario Antonio Sánchez Fernández, cuyo domicilio o

actual residencia se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con el fin de prestar declaración en el mismo, haciéndole saber que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Sánchez Fernández, expido el presente, que firmo en Castrojeriz a 15 de mayo de 1946.—El Secretario, Román Calvo.

Villarcayo

Requisitoria.

D. Sixto Melo Pisón, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3 del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Matías Peña Díez, de 38 años de edad, hijo de Faustino y Basilia, natural de Puente del Valle, en la provincia de Santander, y partido judicial de Reinosa, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión a las resultas del sumario seguido en este Juzgado contra él, con el número 63 de 1945, sobre escándalo público.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de mencionado Matías Peña, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 16 de mayo de 1946.—El Juez de Instrucción, Sixto Melo Pisón.—El Secretario judicial, P. S., Angel Sanz.

Fresnillo de las Dueñas

D. Julián Ruiz García, Juez de Paz de este distrito,

Por el presente se notifica, cita, llama y emplaza a Rosaura Hernández Borjas, natural de Castiello Don Juan (Palencia), y a Dolores Moreno, natural de Barcelona, ambas ambulantes, sin domicilio fijo, gitanas, para que comparezcan ante este Juzgado inmediatamente para hacerlas saber el cumplimiento que tienen sobre la sentencia recaída por este Juzgado en juicio verbal de faltas sobre las mismas, por hurto de tres gallinas.

Fresnillo de las Dueñas 6 de mayo de 1946.—El Juez de Paz, Julián Ruiz.—Por su mandado.—El Secretario habilitado, Agusín de la Rica.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Caminos.—Construcción.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Julián Antolín Expósito para garantizar la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo 3.º del camino local de Arcos a Villafuella, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los tér-

minos municipales de Villafuertes, Villaverde del Monte y Villahoz, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a esta Jefatura de Obras Públicas en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Confederación Hidrográfica del Duero

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Zazuar, motivado por el Canal de Aranda, trozo 1.º, se ha fijado la fecha del día 29 del actual mes de mayo, y hora de las once, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la casa consistorial de Zazuar, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid 18 de mayo de 1946.—El Ingeniero Director, P. A., Francisco Baidán.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el Procurador D. José R. de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. Martín Cerdá López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Atapuerca, sobre anulación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, fecha 17 de marzo de 1946, sobre denegación de permiso para cerrar y allanar una era y que se demuela la tapia construida en terreno del actor.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 15 de mayo de 1946.—C. Crespo.

Por el Procurador D. José R. de Echevarrieta, en nombre y con po-

der de D. Federico Gutiérrez Miguel, vecino de Villavieja de Muñó, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-Administrativo sobre revocación de acuerdo tomado por el Ayuntamiento de su vecindad, fecha 10 de marzo próximo pasado, por el que se denegó al recurrente permiso para construir sobre un solar de su propiedad.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de mayo de 1946.—S. Crespo.

Alcaldía de Roa.

Formado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares comprobado de este término municipal por la Junta Pericial del Catastro, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de octubre de 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea expresado plazo no se admitirá ninguna.

Roa 17 de mayo de 1946.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncio a todos los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria del término de Abajas, que en el plazo de ocho días, a contar del 25 de mayo al 4 de junio, deberán presentarse a declarar sus bienes ante aquel Ayuntamiento, provistos de las escrituras, documentos justificativos de propiedad y último recibo de contribución, a fin de procederse a la rectificación de aquél amillaramiento.

Asimismo se advierte a los propietarios forasteros que, en caso de no presentar dichas declaraciones en el plazo expresado, se procederá a hacerlo en su nombre por la Junta pericial del referido Ayuntamiento.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Circuito Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPÓSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al . . . 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al . . . 3'00 por 100
6

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311